



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 00002883

QUINTERO, 13 NOV 2009

VISTOS:

La carta solicitud del Club Deportivo Maitenes, de fecha 12 de Noviembre del año 2009, por medio de ingreso de oficina de Movilización, solicitan transporte municipal, para concurrir el día Domingo 15 de Noviembre del año 2009, a la localidad de Chocota comuna de Puchuncaví, cuya finalidad es **participar en una actividad deportiva y recreativa, a realizarse en dicha Localidad.**

Que el vehículo municipal Bus Azul N° 5 placa BSRD-75, no tiene asignado para el día 15 de Noviembre del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul N° 5 patente BSRD-75.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** al vehículo municipal Bus Azul N° 5 patente BSRD-75, para concurrir el día 15 de Noviembre del año 2009, a la localidad de Chocota, para transportar a un grupo de jugadores, pertenecientes al Club Deportivo Maitenes, a una actividad deportiva, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ VARAS ZÚÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

JVZ/YGS /ASC/ mella (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehículo n°170 /09)